

Oficio N° 15.003

VALPARAÍSO, 12 de septiembre de 2019

A S.E. EL  
PRESIDENTE DEL  
H. SENADO

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha aprobado el proyecto de ley que declara inembargables los equipos de protección de personal de bomberos, correspondiente al boletín N° 9.025-22, del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Agrégase en el artículo 9 de la ley N° 20.564, que establece Ley Marco de los Bomberos de Chile, el siguiente inciso segundo:

“Asimismo, serán inembargables los bienes que constituyan equipos de protección personal de cada bombero voluntario inscrito en el Registro Nacional de Bomberos Voluntarios señalado en el artículo 11, independientemente del modo como hayan sido adquiridos.”.”.

\*\*\*\*\*

Dios guarde a V.E.

IVÁN FLORES GARCÍA  
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ  
Secretario General de la Cámara de Diputados